

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3307 LOGROÑO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal nº 2391/2009 por auto se ha declarado en Concurso Voluntario al Deudor Taller Mecánico Garrido, S.L. con domicilio en Polígono Industrial Tejerías, calle Pontigones, nº 6 de Calahorra (La Rioja).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Logroño, 18 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100004615-1